

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: IOR 10/003/2006 (Público)

Servicio de Noticias: 235

12 de septiembre de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLIOR100032006>

## **Consejo de Europa: Se necesita una acción enérgica para prevenir las detenciones secretas, las “desapariciones” y las entregas**

El Comité de Ministros del Consejo de Europa tiene la oportunidad de asumir un papel de liderazgo a la hora de garantizar que la protección de los derechos humanos no se convierte en una víctima de la “guerra contra el terror”, y para ello debe emprender una acción enérgica para prevenir las detenciones secretas, las desapariciones forzadas y las entregas.

Amnistía Internacional insta al Comité de Ministros a iniciar un proceso transparente para redactar las normas propuestas por el secretario general Terry Davis y hechas públicas el 7 de septiembre. Dichas normas buscan garantizar que estas prácticas ilegales no pueden tener lugar en Europa o con la connivencia europea, y que los implicados no pueden seguir actuando bajo el velo de la inmunidad.

Las áreas principales destacadas por el secretario general corresponden a algunas de las recomendaciones formuladas por Amnistía Internacional en informes anteriores sobre entregas y detenciones secretas, e incluyen las siguientes: principios y directrices que mejorarán el control sobre las actividades de los servicios secretos nacionales y extranjeros en el territorio de los Estados miembros; mejores salvaguardias y controles sobre el tráfico aéreo a través de los Estados europeos; y el fin de la impunidad para quienes cometen violaciones graves de derechos humanos.

Tal como señala el secretario general: “Las meras aseveraciones de que las actividades de los agentes extranjeros cumplen el derecho nacional e internacional no bastan. Necesitamos garantías y mecanismos efectivos para hacer valer, si es necesario, los derechos y libertades consagrados en el Convenio. Esas garantías deben incluirse en los acuerdos internacionales o bilaterales y en las leyes nacionales”. El redactar las directrices, los principios y las cláusulas modelo que el secretario general ha recomendado es un paso importante para lograr este objetivo.

Las investigaciones llevadas a cabo por Amnistía Internacional, el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo han descubierto pruebas de una red de entregas que actúa en Europa y a través de ella y en otros lugares del mundo. Se sabe que se ha detenido en secreto a personas en Europa, y sigue siendo probable que haya habido centros de detención secreta funcionando en territorio europeo.

En su discurso del 6 de septiembre de 2006, el presidente Bush confirmó la existencia de un programa de detención secreta e interrogatorio de la CIA, y por tanto la red de entrega que lo respaldaba. El presidente anunció que 14 hombres que estaban recluidos por la CIA en detención secreta habían sido trasladados a la custodia militar en la bahía de Guantánamo, donde pueden ser juzgados por comisiones militares.

El presidente Bush indicó que había enviado al Congreso una propuesta legislativa que excluiría la posibilidad de procesar a personal estadounidense por cometer “atropellos contra la dignidad personal, especialmente trato humillante y degradante” prohibido por el artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 1949. La legislación haría que tampoco se pudieran utilizar judicialmente en ningún tribunal estadounidense los Convenios de Ginebra “como fuente de derechos, ya sea directa o indirectamente”.

Aunque el presidente afirma que la CIA no mantiene ahora recluida a ninguna persona en su programa secreto, sigue sin conocerse la suerte y el paradero de unas dos docenas de personas a las que se cree “desaparecidas” bajo custodia estadounidense. Pese a las peticiones formuladas, algunas de ellas por autoridades europeas, el gobierno de Estados Unidos se ha negado a divulgar detalles del programa de detención secreta, incluida la ubicación de los lugares de detención. Sin embargo, el presidente Bush declaró inequívocamente que el programa de detención de la CIA “seguirá siendo crucial”, y añadió que pedirá la aprobación del Congreso para continuar con él.

La necesidad de poner fin a los programas de entregas y detención secreta de la CIA, así como la obligación absoluta de establecer la responsabilidad de las violaciones cometidas en el pasado, exigen que el Consejo de Europa y sus Estados miembros emprendan una acción enérgica.

Además de redactar con transparencia las normas recomendadas por el secretario general, Amnistía Internacional pide a los Estados miembros del Consejo de Europa que:

- garanticen que ninguna persona sospechosa o acusada de delitos relacionados con la seguridad es entregada o transferida de otra forma a la custodia de otro Estado a menos que dicha transferencia se lleve a cabo bajo supervisión judicial y de plena conformidad con el proceso legal debido;
- garanticen que nadie es objeto de detención arbitraria, secreta o de otro tipo en los Estados miembros del Consejo de Europa;
- hagan cumplir la prohibición de devolver por la fuerza o transferir a una persona a un lugar donde existan motivos fundados para creer que dicha persona corre peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos, incluida la pena de muerte, y no pidan ni acepten “garantías diplomáticas” o acuerdos bilaterales similares cuando existan motivos fundados para creer que una persona para la que se contempla una devolución forzosa o un traslado puede correr peligro de tortura u otros malos tratos;
- garanticen que las agencias de inteligencia rinden cuentas de sus actos, con medidas como prohibir la práctica de la ayuda mutua en circunstancias en las que exista un riesgo sustancial de que esa cooperación contribuya a que se cometan detenciones ilegales, torturas u otros malos tratos, “desapariciones” o juicios injustos, o a que se imponga la pena de muerte;
- garanticen que se establece y se notifica a los familiares la suerte y el paradero de todas las víctimas de detención secreta y entrega;
- garanticen que todas las víctimas obtienen del Estado o los Estados responsables una reparación rápida y adecuada para las violaciones sufridas, que incluya restitución, rehabilitación y una indemnización económica justa y adecuada;
- cooperen plenamente con las investigaciones nacionales e internacionales en curso sobre las entregas y la detención secreta, con medidas como proporcionar a quienes lleven a cabo estas investigaciones acceso a todas las personas y la información pertinentes.

**Consulten los informes de Amnistía Internacional:**

*Estados Unidos de América: Fuera del radar: vuelos secretos a la tortura y la "desaparición",*  
<http://web.amnesty.org/library/index/eslamr510512006>

*Cómplices: El papel de Europa en las "entregas extraordinarias" de Estados Unidos,*  
<http://web.amnesty.org/library/index/esleur010082006>

Amnistía Internacional está haciendo campaña para erradicar la tortura y los malos tratos en la “guerra contra el terror”. Si desean más información, visiten la página web de la campaña: <http://web.amnesty.org/pages/stoptorture-index-es>